

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0210-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Nº 0371-2013-UNHEVAL-R, del 26 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco (CAFAE);

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 3275-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2018, se designa, a partir del 01.OCT.2018, al Mg. Alberto Saldaña Panduro, servidor administrativo nombrado con el Nivel F3, como Director General de Administración de la UNHEVAL; asimismo, con la Resolución Consejo Universitario Nº 0686-2019-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2019, se designa, a partir del 14.FEB.2019, a la Abog. Flor de María Tucto Tarazona, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con el Oficio Nº 0205-2019-UNHEVAL-DIGA, solicita se emita acto resolutivo de la conformación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE;

Que, los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas (CAFAE) son organizaciones civiles adscritas a cada entidad pública, que tiene como finalidad brindar asistencia y estímulo a los integrantes de la Institución, cuyos fondos provienen de los descuentos por faltas y tardanzas, donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban del titular de la entidad; así como las rentas generales por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 1430-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que designa como su representante al Director General de la Administración;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el periodo de dos (02) años, 2019-2020, integrado por los siguientes señores, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO Presidente

Abog. Flor De María TUCTO TARAZONA Secretaria

CPC Ernesto CHÁVEZ GAMARRA Tesorero

MIEMBRO TITULAR

CPC Lindorfa Amparo ESPINOZA CHÁVEZ

MIEMBRO SUPLENTE

CPC Diana Luz DURAND CACHAY

2º DESIGNAR a los RESPONSABLES DE LA CUENTA DE LOS FONDOS DEL CAFAE, Cuenta Corriente Nº 0481-000645, para el Registro de Firmas en el Banco de la Nación:

Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO DNI Nº 22408969 Firma Titular

CPC Lindorfa Amparo ESPINOZA CHÁVEZ DNI Nº 22422505 Firma Titular

CPC Ernesto CHÁVEZ GAMARRA DNI Nº 22411107 Firma Suplente

3º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVALI RECTOR



Mg. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se hizo una copia de esta Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
04 MAR. 2019
Nº Expediente: 12.06

Regístrese, comuníquese y archívese

Se transcribe a UL, a la Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias.